



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 11221/2011

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: S/LEY N° 2641-(22-09-119-INCORPÓRANSE EN EL PUNTO III-NIVEL MEDIO-INCISOS A) Y B) DEL NOMENCLADOR BÁSICO DE FUNCIONES, PREVISTO EN LA LEY 1107 Y SUS MODIFICATORIAS, 8 CARGOS DE PSICOPEDAGOGO, 9 CARGOS DE PSICÓLOGO, 8 CARGOS DE ASISTENTE SOCIAL Y 3 CARGOS DE MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA-JEFE DE SECCIÓN-

174 / 11

DICTAMEN ALG N° _____

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2641, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 SEP 2011



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**